



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 48 • Fax: 926 86 70 05

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista: D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejal del Grupo Municipal UCIN: D. Antonio Malagón López.

Secretario-Interventor: D. Fernando Blanco Ramos.

Justifican sus respectivas ausencias los Sres. Concejales D. Tomás Golderos Almodóvar, por enfermedad, y D. Francisco Sánchez Alcaide por motivos laborales.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 30 de noviembre de 2016, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de octubre de 2016 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

### **SEGUNDO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA IMPLANTAR UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**


Dada cuenta del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 24 de enero de 2008, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, al que este Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava se adhirió mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 7 de agosto de 2018.

Vista la Adenda de fecha 11 de marzo de 2015 al citado Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Considerando que la entrada en vigor el pasado día 2 de octubre de 2016 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los documentos que los interesados dirijan a los órganos de la Administración Pública podrán presentarse también en los registros electrónicos de las entidades que integran la Administración Local.

Considerando que con la adhesión a esta Adenda, el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava se compromete a continuar con su compromiso de incremento de la eficiencia en el ámbito de la Administración Electrónica, y aumentará de forma sencilla y sin coste la cartera de servicios puesta a disposición de los vecinos del municipio, evitando en muchas ocasiones el trastorno derivado de largos desplazamientos para presentar o solicitar documentación.

A propuesta de la Alcaldía, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes al pacto, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, Pleno de la Corporación acuerda:



PRIMERO. Solicitar la adhesión a la Adenda de fecha 11 de marzo de 2015 al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 24 de enero de 2008, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, asumiendo la obligación derivada de la misma y con sujeción a la cláusula tercera, punto cuatro, modificación de la letra a) "Configurar sus oficinas de registro como oficinas de contacto para prestar los servicios de registro y admitir la presentación en las mismas, de forma gratuita para el ciudadano en ambos casos, cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado, a los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas, con independencia de su localización territorial, a los órganos de la Administración de las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de las Entidades Locales adheridas al presente Convenio Marco del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, aplicando los compromisos recogidos en los apartados b) y c) de este punto 4, mediante la correspondiente adhesión a esta Adenda".

SEGUNDO. Remitir la solicitud de adhesión a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**TERCERO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. TOMÁS GOLDEROS ALMODÓVAR EN EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES LOCALES.**

Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Tomás Golderos Almodóvar en fecha 2 de noviembre de 2016, contra el Expediente 1/2016 de autorización de un gasto plurianual, para los ejercicios 2016-2017, por un importe total de 31.959,00 euros, para financiar la CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES LOCALES, en el que solicita la anulación del Informe-propuesta de Secretaría de fecha 19 de octubre de 2016, obrante en el expediente.

Considerando que el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 19 de octubre de 2016, obrante en el expediente de autorización de un gasto plurianual, para los ejercicios 2016-2017, por un importe total de 31.959,00 euros, para financiar la CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES LOCALES, no es un acto susceptible de recurso, por no tratarse de ninguno de los actos contemplados en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 48 • Fax 926 86 70 05


Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2016, el Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. Declarar la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Tomás Golderos Almodóvar en fecha 2 de noviembre de 2016, contra el Expediente 1/2016 de autorización de un gasto plurianual, para los ejercicios 2016-2017, por un importe total de 31.959,00 euros, para financiar la CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES LOCALES.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo proceda interponer.

#### CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:



NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
48/2016	28/10/2016	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D <sup>a</sup> . Feliciano Sánchez de la Nieta Bastante, en el domicilio sito en c/ Rinconada, nº. 15.
49/2016	28/10/2016	Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública correspondiente al año 2016, con el siguiente detalle: Apellidos y nombre: Sánchez Molina Candelario Terraza Velador c/ Marqueses de Torremejía, 9 - Nº. de días: 120 - Núm. De mesas de ocupación media: 10 - Importe: 1.000,00 euros. Instalación de Chozo durante las Fiestas. - Nº. días: 10 - M2 de ocupación: 20 - Importe 200,00 euros. - Importe total: 1.200,00 euros.
50/2016	28/10/2016	Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública correspondiente al año 2016, con el siguiente detalle: Apellidos y nombre: Paz Córdoba Eloy Instalación de Chozo durante las Fiestas - Nº. días: 10 - M2 de ocupación: 20 - Importe 200,00 euros. - Importe total: 200,00 euros.
51/2016	28/10/2016	Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública correspondiente al año 2016, con el siguiente detalle: Apellidos y nombre: Palacios Barraón Santiago Terraza velador Plaza Constitución, 15 - Nº. de días: 120 - Núm. De mesas de ocupación media: 10 - Importe: 1.000,00 euros. Instalación de Chozo durante las Fiestas - Nº. días: 10 - M2 de ocupación: 20 - Importe 200,00 euros. Importe total: 1.200,00 euros.
52/2016	31/10/2016	1º. Aprobar la relación de gastos presentada dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de subvenciones a Municipios iguales o menores de 3000 habitantes





NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		destinadas a la mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública (BOP nº. 122 de 27/06/2016) de las obras de SUSTITUCIÓN VALLADO METÁLICO EN ZONA ACCESO PISCINA por importe de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (5.741,11 euros). 2º. Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria a celebrar.
53/2016	31/10/2016	PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa las funciones de la Alcaldía durante los días del 3 al 12 de noviembre de 2016, ambos inclusive, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros. TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de dos días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución. CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre. QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.
54/2016	8/11/2016	1º. Aprobar la certificación de obras por importe de 5.741,11 euros dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de subvenciones a Municipios iguales o menores de 3000 habitantes destinadas a la mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública (BOP nº. 122 de 27/06/2016) de las obras de SUSTITUCIÓN VALLADO METÁLICO EN ZONA ACCESO PISCINA. 2º. Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria a celebrar.
55/2016	14/11/2016	PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Manuel Fernández Donoso, marca RENAULT, con matrícula 3195CFC, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocida una pensión de la Seguridad Social de incapacidad permanente en el grado de total y, en consecuencia, tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer.
56/2016	14/11/2016	PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Francisco Javier Pinés Golderos, marca OPEL, con matrícula 0165JHN, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado acredita el reconocimiento de un grado de discapacidad física del 78 %, según Resolución de los Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en Ciudad Real de fecha 11 de agosto de 2016. SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer.
57/2016	14/11/2016	PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Sacramento Córdoba López, marca FIAT, con matrícula 4209JTC, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto



NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		<p>Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado acredita el reconocimiento de un grado de discapacidad física del 83 %, según Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de bienestar Social en Ciudad Real de fecha 11 de julio de 1996.</p> <p>SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer.</p>
58/2016	14/11/2016	<p>1º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Ciudad Real el expediente administrativo relativo al referido recurso contencioso-administrativo N.I.G. 1304 45 3 2016 0000581, Procedimiento Abreviado 0000285/2016, Interpuesto por D<sup>a</sup>. Fabiana Paz Golderos contra la Resolución de fecha 13 de julio de 2016, sobre LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EXPTE. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Nº. 8/2016, Oponiéndose al mismo y ejerciendo las correspondientes acciones para la defensa de la validez y legalidad del referido acuerdo recurrido.</p> <p>Entendiéndose personada esta Administración por dicho envío.</p> <p>2º.- Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la representación y defensa en juicio de los entes locales corresponderá a los Letrados que sirvan en los Servicios Jurídicos de los mismos, salvo que designen Abogado colegiado que les represente y defienda, y ante la carencia de medios personales y materiales suficientes y la indefensión con que se encuentra el Ayuntamiento, SE SOLICITA EXPRESAMENTE a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, la asistencia consistente en la DEFENSA EN JUICIO para dicho recurso contencioso-administrativo.</p> <p>Y remítase a dicho fin copia de la comunicación recibida, junto con certificación de este acuerdo.</p> <p>3º.- Otorgar mediante escritura notarial poder general y especial de representación procesal a favor de los procuradores y letrados designados por la Diputación Provincial de Ciudad Real que a continuación se señalan:</p> <p>Procuradores de los Tribunales de Ciudad Real: Carmen Dolores García-Motos Sánchez, María del Carmen Alcázar Alba y Carmen Baeza Díaz-Portales.</p> <p>Procuradores de los Tribunales de Albacete: Manuela Cuartero Rodríguez, Francisco Ponce Real y Ana Gómez Ibáñez.</p> <p>Procuradores de los Tribunales de Madrid: Marco Aurelio Labajo González, Álvaro José de Luis Otero y Yolanda Luna Sierra.</p> <p>Letrados del Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real: Enrique Fernández Cazallas, María del Prado Pérez de los Reyes, María José Rojas Sánchez, Antonio Santillana Fernández, Ángel Trapero Rico, José Antonio Sancho Calatrava o cualesquiera otros que la Corporación Provincial designe entre los adscritos a tal servicio.</p> <p>4º.- Notifíquese esta resolución en el plazo de cinco días, a cuantos aparezcan interesados en el mantenimiento del acuerdo/resolución impugnada, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, y cumplido que sea, envíese el expediente al Juzgado, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.</p>
59/2016	16/11/2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Delegar en el 1º. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Honorio Cañizares Nielfa la celebración de Matrimonio Civil entre los contrayentes D. Emilio Millán Paz y D<sup>a</sup>. Amparo Muñoz Rolando, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2016.</li><li>2. La eficacia de la delegación abarca todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros.</li><li>3. Notificar la presente resolución a la persona designada para su aceptación, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia por escrito ante esta Alcaldía.</li><li>4. Remitir anuncio de la referida delegación para su inserción en el</li></ol>



NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		Boletín Oficial de la Provincia y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal. 5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre. 6. La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.
60/2016	16/11/2016	PRIMERO. Conceder a D. Bartolomé Malagón Fernández el permiso por asuntos particulares durante el día 22 de noviembre de 2016, con plenitud de derechos económicos. SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo al interesado, al Servicio de Personal, a Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.
61/2016	21/11/2016	PRIMERO. Determinar que el inmueble sito en la c/ Almagro, nº. 1, con vuelta a calle General Aguilera de esta localidad se encuentra en estado de ruina física inminente. SEGUNDO. Acordar las siguientes medidas para prevenir o evitar daños en los bienes públicos a las personas y proponer la adopción de las siguientes medidas excepcionales de carácter inmediato: - ACOTADO DE LA ZONA CON VALLAS. - DEMOLICIÓN DE MURO DE FACHADA DE LA CALLE GENERAL AGUILERA. - DEMOLICIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE NAVE, EXTREMO JUNTO A MURO DE LA CALLE GENERAL AGUILERA. TERCERO. Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de QUINCE DÍAS, proceda a la ejecución de la demolición del inmueble, pasado el cual, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria (artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso. CUARTO. Que se notifique la presente Resolución a los interesados y demás titulares de derechos afectados.
62/2016	22/11/2016	PRIMERO. Conceder a D. Mariano Carrascosa Cañizares el permiso por asuntos particulares durante los días 5, 7 y 9 de diciembre de 2016, con plenitud de derechos económicos. SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo al interesado, al Servicio de Personal, a Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.
63/2016	25/11/2016	PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA IMPLANTAR UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. TERCERO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. TOMÁS GOLDELOS ALMODÓVAR EN EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES LOCALES. CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

**QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia,







AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 48 • Fax: 926 86 70 05

algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, D. Antonio Malagón López informa a los asistentes sobre su ausencia involuntaria a la sesión plenaria anterior celebrada el día 31 de octubre pasado, porque no abrió el correo electrónico y no se enteró de la convocatoria por los cauces habituales.

El Sr. Malagón López si se tiene conocimiento de la convocatoria de ayudas para rehabilitación de viviendas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya reseña ha aparecido en algún medio de comunicación.

Contesta el Sr. Alcalde que no dispone de información al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

#### **DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 5 de diciembre de 2016

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

